

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 150

JUEGOS PROHIBIDOS

Reiteradamente, ya por medio de este periódico oficial, ya en circulares dirigidas directamente, vengo recordando a todas las Autoridades gubernativas de la provincia de mi jurisdicción y a todos los agentes de la Autoridad el mayor celo e intransigencia en la persecución del juego: esa nefanda plaga social que tantos daños irreparables ha producido y tantas lágrimas hizo verter. Ninguna queja tengo, hasta ahora, respecto al cuidado de las Autoridades y agentes en el cumplimiento de ese deber, y en ellas he confiado y confío, porque, penetrándose de la importancia suma que el asunto tiene, habrán puesto, y seguirán poniendo de su parte, todo lo que necesario fuere para impedir de modo absoluto que en el término de su jurisdicción pueda ni aun intentarse la realización de ese vicio tan abominable; pero esa confianza no es obstáculo para que, un día y otro, la Autoridad superior provincial, que tiene a su cargo el velar por que las leyes se cumplan y recordar a las Autoridades de orden inferior ese cumplimiento, lo haga presente una vez más y les acucie para que, sin desmayos ni olvidos, estén vigilantes, en todo momento, a fin de evitar tan funesta corrupción.

Atento el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a impedir todo propósito de dedicarse a esa clase de juegos, recuerda que, ante la posibilidad de que por apatía o punible tolerancia se puedan infringir los artículos 353 al 355 del Código penal, relativos a los juegos de envite o azar, será inflexible en mantener, severa e implacablemente, su absoluta prohibición, y dispone que así se haga saber a las Autoridades y agentes, significando que la menor complacencia será castigada inmediata y enérgicamente, haciendo público el castigo para la ejemplaridad debida.

Espero, pues, que tanto las Autoridades gubernativas como los agentes de la Autoridad tendrán muy en cuenta lo expuesto y cooperarán en la medida de su esfuerzo a combatir esa denigrante plaga social.

Santander, 16 de Diciembre 1935. 3141

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NUMERO 151

Para rápido y fácil cumplimiento del número 4 de la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de los corrientes, publicada en este periódico oficial el día 13 del actual, se ruega a los señores Presidente de la Diputación y Alcaldes de Ayuntamientos de la provincia remitan los datos que se interesan, ajustándose en la redacción fielmente a los encasillados del modelo que a tal fin se inserta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 16 de Diciembre de 1935. 3140

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que, en término municipal de Valdeolea, han de ser ocupados con motivo de las obras de construcción de la carretera de la de Valladolid a Santander (Barranco de la Hoya) a la de Matamorosa a Cantoral (Venta de la Cuadra); habiéndose notado que la expropiación afecta: a un prado, radicante en el sitio de Cañizal, propiedad de la señora viuda de Ciriaco Varona, de Bercedo; a una tierra de labor, en el sitio de Las Bárcenas, propiedad de doña Manuela Fernández, de La Quintana, y a un terreno sobrante de la explanación del ferrocarril de La Robla a Valmaseda, debiendo rectificarse que la finca número 45 es de D. Esteban López, vecino de La Cuadra, en lugar de D. Eugenio Gallego, que figura en la relación general; se fija un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de su notificación, para que los interesados designen perito que les represente en el expediente, el cual ha de reunir las condiciones exigidas por el artículo 32 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, y, en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ingeniero de Caminos don Jesús González García.

Santander, 14 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 3129

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último en los días que a continuación se indican:

Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gabriel Cavadas, por adquirir datos para formación de padrones de perros, carros y velocípedos; al mismo, para pago de anuncio de remate de carretera de La Ventilla; por factura de documentos encuadernados; a Sebastián Carrera, por un ataúd; a D. Eulogio Cervera, por suscripción al teléfono.

Se acuerda quede sobre la mesa escrito de D.^a Felipa Edilla sobre reclamación de 200 pesetas de construcción de fuente y abrevadero en Ceceñas.

Designar a la Comisión de Obras y aparejador para proponer las obras necesarias en el Matadero.

Autorizar a D. Leopoldo Torre y a D. Germán Otí para colocar cruces, en las sepulturas de sus padres, en el cementerio de Valdecilla.

Sesión ordinaria de 11 de Noviembre de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda enterada y conforme la Corporación de oficio del inspector de Sanidad Pecuaria sobre sacrificio de una res vacuna en el Matadero.

Notificar a D. Anastasio Fernández, para comparecer en esta Alcaldía, para hacer los descargos sobre escrito de don José Tazón, denunciándole por estar cavando en terreno comunal.

Construir un osario en el cementerio de San Salvador, y colocar edictos haciendo saber que deberán retirar los restos y atributos los familiares o interesados cuando sean requeridos por el encargado del cementerio.

Se acuerda notificár a D. Federico Santiago y D. Victoriano de la Vega el acuerdo tomado, en vista del informe de la Comisión de Fomento, sobre notificación al referido señor Vega para que retire la piedra que existe al lado de la cerradura para dar más amplitud a la carretera del barrio del Pilo, en San Salvador, en vista de la denuncia presentada por D. Federico Santiago contra dicho Sr. Vega sobre cerramiento de mencionada carretera.

Abonar a D.^a Felipa Edilla 100 pesetas, importe de daños y perjuicios, y ocupación de un terreno de su propiedad, con la construcción de una fuente y abrevadero en el barrio de la Perosilla, del pueblo de Ceceñas, en vista del informe de la Comisión designada por este Ayuntamiento para tasar dichos daños y del escrito de dicha señora reclamando 200 pesetas.

Reproducir carta a la señora condesa de Anaz sobre aguas de Cotoñite.

Declarar fallido el débito de 210 pesetas de D. Antonio Gutiérrez, de Ríotuerto, de arriendo del cajón del mercado de La Ventilla, de Solares, por carecer de toda clase de bienes, según expediente de apremio seguido al mismo.

Adquirir 100 bombillas de 25 bujías, para el alumbrado público, de A. E. G.

Hacer los pagos siguientes: por jornales del mes de Octubre; a D. Víctor Bejerano, por limpieza del mercado por su esposa; a D. Calixto Carrera, por trabajos en Secretaría; a D.^a Antonia Ruiz, por limpieza Casa Ayuntamiento; a D. Justo Sánchez y D. Félix Casado, por conservación de caminos municipales; a D. Gerardo Cavadas, por quitar goteras del mercado y escuelas de San Salvador.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y ar-

tículos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 18 de Noviembre de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por D. José Agudo, presidente de la Junta vecinal de San Salvador, en que pide autorización para retirar de la Sucursal del Banco de Santander, en el Astillero, 300 pesetas.

Declarar vecinos a D. Manuel Quintana Gutiérrez, a su suegra, Francisca Cabarga Lomba, y domiciliados a los hijos del señor Quintana; a D. David Palacio Cabarga, y domiciliada a su esposa e hijos, por llevar más de un año de residencia, y a D. Isidoro Cabarga Villegas y domiciliada a su hija, por llevar más de tres años, todos del pueblo de Sobremazas.

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Octubre último y se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación.

Abonar: a D. Enrique Carrera, por un arca para piensos de los caballos de la Guardia civil de Valdecilla; a don Eulogio Cervera, por suscripción al teléfono del mes de Octubre último.

Declarar vecinos a D. Manuel Puente Maza, a sus hijos Luis e Isidro, y domiciliados a su esposa e hijo Eliseo, del pueblo de Solares, por llevar más de tres años; declarar vecino de Hermosa, por llevar más de un año, a don Agustín Ruiz Lavín, y domiciliada a su familia; declarar vecina de Sobremazas, por llevar más de cinco años, a doña Carmen Moreno Oruña; declarar vecino de Santiago, por llevar más de dos años, a D. Faustino Gándara Solana; declarar vecino a D. Eugenio Ruiz Fernández.

Medio Cudeyo, 2 de Diciembre de 1935.—El secretario, Gabriel Cavadas. 3045

Aprobado el presente extracto en sesión de este día.

Medio Cudeyo a 4 de Diciembre de 1935.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.^o B.^o, el Alcalde, Emilio Ruiz.

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre de 1935:

Sesión del día 3 de Noviembre (ordinaria).—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el señor secretario de la Corporación.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de D. Virgilio Gutiérrez Gutiérrez, en el que pide terreno comunal en el sitio de Solapeña, del monte de Palacios.

Que se remitan al señor administrador de Rentas públicas de esta provincia los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1936, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Aprobar repartos de Rústica y Pecuaria y padrones de Edificios y solares para 1936, y que se remitan al señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia.

Facultar a la Alcaldía para que disponga el arreglo y limpieza del reloj de la torre, propiedad de este Ayuntamiento.

Que durante el mes actual se lleven a cabo las prestaciones personales del año actual, dejando a la elección

del de los Alcaldes de barrio los sitios donde hayan de invertirse éstas, con la sola excepción de la aldea de Pando, que debe invertirlas en el desagüe de la fuente de dicha aldea, colocación de un grifo y demás obras que sean necesarias.

Sesión subsidiaria del día 12 de Noviembre de 1935.—Se aprobó el acta anterior.

En vista de haber quedado desierta tres veces, por falta de licitadores, la subasta de noventa y ocho robles, del monte de Corona, de este Municipio, se acordó celebrar otra subasta el día veinticinco del corriente, hora de las once de la mañana, con una rebaja del treinta por ciento sobre el tipo asignado a la primera y que se anuncie en la forma acostumbrada.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Rafael Uña Argüello, en el que pide terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de los Solares de la Castañera de Trasierra.

Idem a la misma Comisión de Fomento y Montes escrito de Sabino Torrecilla, en el que pide terreno comunal en el sitio de Trentamonte.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó conceder un poco de terreno comunal sobrante, en el sitio de la Florida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a D. Manuel González Llanos, a razón de 10 pesetas carro y que se le notifique este acuerdo.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión, conceder terreno comunal, con carácter de usufructo, a los vecinos D. Florencio Sánchez González y D. Virgilio Gutiérrez Gutiérrez, en el monte de Palacios, sitios de Rollanes y Solapeña, respectivamente, con sujeción a las condiciones generales establecidas en sesión del día 17 de Enero de 1933 y que se les notifique este acuerdo.

Denegar a D. Virgilio Gutiérrez Gutiérrez el terreno que solicita en escrito de 26 de Octubre último, y que se le notifique este acuerdo.

Autorizar a D. Ismael Iglesias Díaz para cerrar un helguero de su propiedad, en el sitio de la Serna, de la aldea de Trasierra, con sujeción a las condiciones generales establecidas en este Municipio, y a las que le fueron impuestas por la Comisión de Policía y Obras del mismo y que se le notifique este acuerdo.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión, se acordó autorizar, por la parte que afecta a este Ayuntamiento, a D. Daniel Ruiz Sánchez para que ejecute las obras que tiene solicitadas en escrito de 18 de Octubre último.

Se aprobó la cuenta trimestral que rinde el señor depositario, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Sesión del día 19 de Noviembre (ordinaria).—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobados el padrón de Cédulas personales para 1935 y el reparto de Rústica y Pecuaria para 1936.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó conceder un poco de terreno sobrante entre vías públicas a D. Antonio Ruiz Díaz y hermanos, en el sitio de la Espina, de la aldea de Liandres, a razón de diez pesetas carro, y otro poco de terreno comunal sobrante a D. Amado Pérez Otero, en la aldea de Trasierra, sitio de Luaña, a razón de siete pesetas carro y que se le notifique este acuerdo.

Sesión ordinaria del 24 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Incluir en el padrón vecinal, con la clasificación correspondiente, a D. Alfredo Otero Cianca.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, se acordó conceder servicio de agua para el consumo a domicilio a D. Fidel Gutiérrez Quevedo y don Elías Escalante Escandón y que se les notifique este acuerdo, así como el informe de la citada Comisión de Hacienda.

Nombrar recaudador para el cobro del canon de parcelas de terreno comunal concedidas con carácter de usufructo a varios vecinos al guarda municipal señor Escalante.

Que se cobre por la vía de apremio los arbitrios sobre carros, perros y bicicletas de aquellos individuos que no los han satisfecho en período voluntario.

Que se abonen a D. Elías Escalante Escandón 35,55 pesetas por timbres móviles y otros efectos suministrados al Ayuntamiento.

Que por la Alcaldía se transmita la felicitación de este Ayuntamiento a la Comisión pro ferrocarril Santander-Mediterráneo, por sus gestiones para conseguir la aprobación del proyecto para la construcción del séptimo trozo.

Y para que conste, expido la presente en Ruiloba a 3 de Diciembre de 1935.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el Alcalde, A. Gutiérrez. 3101

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de sesiones del tercer trimestre de 1935, aprobado el día de hoy:

Sesión del día 6 de Julio.—Aprobación de las cuentas municipales presentadas en sesión de 23 de Febrero último.—Idem de la de Propios de los pueblos.—Especial de vinos de 1933.—Impuesto de Utilidades y refundición. Archivando expediente de Depositaria.—Acordando reparto suplementario de bebidas por bajas y premio de cobro.—Declarando la falencia de partidas por 155,93 pesetas.—Aprobando diferentes gastos.—Concediendo tres meses de licencia al señor Alcalde.

Sesión del día 21 de Agosto.—Aprobando acta anterior.—Publicando transferencias.—Gastos.—Desestimando cuenta del Sr. José de la Torre por transporte de presos.—Concediendo prórroga a D. Antonio González para pago de cuotas.—Aprobando el estado de recaudación. Extracto de sesiones del segundo trimestre.—Desistiendo de ejecución de obras en relación con la Ley del Paro.—Señalando servidumbre de paso sobre terreno cedido en usufructo a D. Severiano García.

Sesión del día 31 de Agosto.—Aprobando acta anterior.—Recursos contra la fecha de vigencia del Registro fiscal.

Sesión del día 23 de Septiembre.—Aprobando acta anterior.—Aprobando transferencias publicadas en el «Boletín», número 104.—Licencia a la señora farmacéutica. Desestimando petición de reposición de acuerdos al vecino D. Severiano González.—Recurriendo contra el Registro fiscal.—Retribuyendo al alguacil con 25 pesetas, horas extraordinarias.—Solicitando informe de letrados en expediente de servidumbre contra D.^a Severiana García. Ordenando el apremio por cuotas de bebidas a partir de 10 de Diciembre.—Solicitando establecimiento de servicio regular de correos entre Lafuente y Panes.—Creando un mercado mensual de ganados.—Estableciendo para sesiones ordinarias las dos de la tarde de los sábados.

Herrerías, 4 de Diciembre de 1935.—El secretario, M. Heraclio González.—V.^o B.^o, el Alcalde, José B. Martínez. 3070

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Molledo

Habiendo quedado desiertas las subastas de los productos forestales celebradas en este Ayuntamiento el día 29 de Noviembre último, se anuncian nuevamente para el día 27 del actual, a las horas y bajo los tipos que se indican.

A las diez: La de 100 robles, del monte Canales y Redondo, bajo el tipo de 2.460 pesetas.

A las diez y media: La de 70 robles, del mismo monte, bajo el tipo de 1.640 pesetas.

A las once: La de 30 robles, del mismo monte, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las once y media: La de 25 robles, del monte Las Cocías y La Lama, bajo el tipo de 630 pesetas.

A las doce: La de 200 estéreos de varas de avellano, del monte Las Cocías, bajo el tipo de 200 pesetas.

A las quince: La de 200 estéreos de varas de avellano, del monte Los Llanos, del pueblo de San Martín de Quevedo, bajo el tipo de 100 pesetas.

A las quince y media: La de 10 hectáreas de terreno para pastos, del mismo monte, bajo el tipo de 30 pesetas.

Dichas subastas se realizarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 26 de Agosto último, al de las económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal y al modelo que se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 117, de 30 de Septiembre último.

Molledo, 11 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Lesaola. 3119

Ayuntamiento de Reocín

Habiéndose declarado desiertas las subastas señaladas para el día 4 del actual, en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, el día 31 del actual, y horas que se señalan, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, sita en el pueblo de Valles, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia de un señor concejal designado por la Corporación municipal, las subastas que han sido declaradas desiertas, según a continuación se expresan:

A las diez y media de la mañana: La subasta para la construcción de un edificio destinado a escuela unitaria de niños y de niñas, en el pueblo de Villapresente, bajo el tipo de veinticuatro mil pesetas.

A las once de la mañana: La subasta para la construcción de un edificio destinado a escuela unitaria de niños y de niñas, en el pueblo de Helguera, bajo el tipo de veinticuatro mil pesetas.

A las once y media de la mañana: La subasta para la construcción de un edificio destinado a escuela unitaria de niñas, en el pueblo de Caranceja, bajo el tipo de trece mil pesetas.

A las doce de la mañana: La subasta para la construcción de un edificio destinado a escuela de asistencia mixta, en el pueblo de Golbardo, bajo el tipo de trece mil pesetas.

Las referidas subasta se celebrarán con arreglo a los requisitos y modelo que proposición que figura en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial"

de la provincia, número 140, correspondiente al día 22 de Noviembre último.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en la Secretaría municipal, hasta el día anterior al señalado para celebrarlas, y durante las horas de oficina.

Reocín, 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde (ilegible). 3121

Ayuntamiento de Solórzano

Habiendo sido declarada desierta la subasta, por falta de licitadores, de cuatrocientos treinta y un robles, en el monte de Solórzano, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas y con sujeción a las bases que existen en Secretaría.

Solórzano, 11 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, J. Rugama. 3134

El día 22 del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la recaudación del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes para el año de 1936, bajo el pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Solórzano, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, J. Rugama. 3135

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo dicen así:

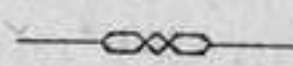
"Sentencia.—En Torrelavega a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Antonio Manuel del Fraile Calvo, juez de primera instancia de este partido, vistos los presentes autos ejecutivos, seguidos: de una parte, como demandante, la Sociedad mercantil Regular colectiva "Collado Hermanos", domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador D. Luis Eduardo Muñoz Muñoz y dirigida por el letrado D. Leandro Mateo, y de otra parte, como demandado, D. Ricardo Arenal Torre, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre pago de seis mil pesetas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que resultaren del don Ricardo Arenal Torre, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la Sociedad actora "Collado Hermanos" de la cantidad reclamada de seis mil pesetas, con sus intereses del cinco por ciento, desde el día veinticinco de Octubre, en que se interpuso judicialmente a dicho demandado, con las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo.—Así, por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del ejecutado, se notificará por edictos, de no solicitarse la noti-

ficación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio del Fraile (rubricado).—Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, he acordado librar el presente edicto, conforme ha solicitado la parte actora.

Dado en Torrelavega a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio del Fraile.—D. S. O., el secretario judicial, Emilio María Solís.



Don Pedro de Benito Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, promovido por el procurador don Alberto López-Dóriga, en representación de las Sociedades de Crédito "Banco de España", "Banco Hispano-Americano", "Banco Español de Crédito" (sucursales en Santander) y "Banco de Santander" y "Banco Mercantil", de esta plaza, contra D. Sinfiriano Ródenas Arce, del comercio y de esta vecindad, se ha acordado, por decreto de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas objeto de procedimiento que se describirán, para lo que se ha señalado el día quince de Enero próximo, a las once de la mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que igualmente se consignarán.

Las fincas objeto de subasta, según la escritura hipotecaria, se describen así:

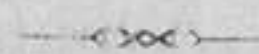
"Casa número dos de la Plazuela del Príncipe, que consta de planta baja, destinada a tienda; un entre-suelo, cuatro pisos, cuatro buhardillas, cada una con su correspondiente leñera, terminando dicha casa por una azotea; linda: por su frente, con Plazuela del Príncipe, que es el Norte; por la izquierda, entrando, al Este, casa de D. José M.^a Cosío; por la derecha, al Oeste, con la Plazuela de la Aduana, y por el fondo, al Sur, con la calle de Colosía; la extensión superficial es de trescientos quince metros cuadrados, y el solar en que está edificada es de figura rectangular; mide quince metros de Este a Oeste por veintiún metros de Sur a Norte; valorada tal finca anterior, a los efectos de esta subasta, en la suma de un millón ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Planta baja o almacén y piso primero, con cuarto leñera en la parte más elevada de la casa número 19 de la calle de Atarazanas, que linda: por su frente, al Norte, dicha calle; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Cuesta; izquierda, al Este, con casa de herederos de D. Francisco Erasun y otros y terrenos que se compraron por los dueños de las casas colindantes para luces y otros servicios, y espalda, al Sur, con patio y casa de herederos de D. Manuel Cabrero. El actual almacén le integran dos antiguos locales: el uno de los cuales medía trece metros ochenta y ocho centímetros de fondo por tres metros cincuenta y seis centímetros en la fachada Norte y tres metros ochenta y seis centímetros de la línea Sur, con una superficie de cincuenta metros dieciocho centímetros cuadrados, y el otro,

tres metros cincuenta y cinco centímetros en la línea Este, ocho metros ochenta y cinco centímetros por el medio y diez metros treinta y seis centímetros en la parte Sur. Valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o gravámenes y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento del precio de tasación antes mencionado, por cuyo tipo sale esta segunda subasta; debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Pedro de Benito.—Luis Escobio.



Don Julián Sáiz Sáiz, juez municipal de Enmedio,

Hago saber: Que el día ocho de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el remate en pública subasta de las fincas que luego se nombran, embargadas al vecino de Aldueso D. Pascual Horna Alvarez, a instancia de D. José Rodríguez, para pago de cantidad.

1.^a Casa, en el pueblo de Aldueso y su barrio de Allende, la cual consta de planta baja, piso en alto y desván, con cuadra y pajar; linda: derecha, entrando, pasadizo y camino; izquierda, otra de Pedro Horna; frente, calle, y fondo, corral de la casa de Pedro Horna; valuada dicha casa en tres mil quinientas pesetas.

2.^a Tierra, en el mismo término y sitio de la Cascariza, de veinte áreas; linda: Norte, Benigno Argüeso y Cirilo Montes y otro; Sur, Anastasio García; Este y Oeste, herederos de Pedro Fernández, hoy su esposa Celedonia García; valuada en trescientas pesetas.

3.^a Tierra, en ese término de Aldueso y sitio del Portillo, de dieciocho áreas, en parte, erial; linda: Norte, Marcelino Sáiz Gutiérrez; Este, Natalia García, de Cañeda; Sur, ejido, y Oeste, Cirilo Montes; valuada en doscientas pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; no habiéndose suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Y para su publicación, expido el presente en Enmedio a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Julián Sáiz.—Miguel García.



El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta capital, en las diligencias de juicio de divorcio promovidas por D.^a Antonia Bermúdez Díez, contra su esposo, D. Melquiades García González, tiene acordado

se emplace en forma legal a referido demandado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del plazo de veinte días, comparezca en los autos en debida forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y se seguirán las actuaciones, haciéndole las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Y para emplazar a D. Melquíades García González, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a 10 de Diciembre de 1935.—El secretario judicial, Arturo Valdieso. 3106

—∞—
EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.—En Torrelavega a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Antonio del Fraile Calvo, juez de primera instancia de este partido, vistos los presentes autos ejecutivos, seguidos: de una parte, como demandante, D. Diego Morán y Morán, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Golbardo, del Ayuntamiento de Reocín, representado por el procurador D. Luis Eduardo Muñoz Muñoz, y dirigido por el letrado D. Julio Arce Alonso, y de otra parte, como demandado, D. Ricardo Arenal Torre, también casado y mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre pago de diez mil pesetas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que resultaren del don Ricardo Arenal Torre, y con su producto hacer entero y cumplido pago al actor D. Diego Morán y Morán de la cantidad reclamada de diez mil pesetas, con sus intereses del cinco por ciento, desde el día veinticinco de Octubre último, en que se interpelló judicialmente a dicho demandado, con las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo.—Así, por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del ejecutado, se notificará por edictos, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio del Fraile (rubricado).”—Cuya sentencia fué publicada el día de su fecha. Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, he acordado librar el presente edicto, conforme ha solicitado la parte actora.

Dado en Torrelavega a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio del Fraile.—D. S. O., el secretario judicial, Emilio María Solís.

—∞—
El señor juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 216 de 1935, sobre daños, por choque de un automóvil y un camión marca Ford, matrícula de Orense, número 1.856, en Cuatro Caminos, de esta ciudad, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que, dentro del término de cinco días, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Marcelino S. de Sautuola, número 14, a prestar declaración, como denunciado, bajo apercibimiento de que, de

no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, pudiendo ser procesado.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 13 de Diciembre de 1935.—El secretario, Luis Escobio.

Persona que ha de citarse: Semiliano Fernández Campo, chofer, vecino de Trives. 3126

—∞—
Ricardo Menoyo, mayor de edad, viajante y domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, al objeto de ser reprendido, a cuya pena fué condenado en juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones a Enrique Alonso Ruiz, producidas al ser atropellado por un automóvil que aquél conducía, previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 12 de Diciembre de 1935.—El secretario, José Abréu. 3105

—∞—
Julián Alcalde Gómez, de veinte años de edad, soltero, labrador, hijo de Aniceto y Leonor, natural de Ontaneda, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para ingresar en el depósito municipal y cumplir en el mismo la pena de cinco días de arresto, que le ha sido impuesto en juicio de faltas, seguido contra el mismo y otros, por hurto de alambre propiedad de la Compañía Telefónica Nacional, y para darle vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 13 de Diciembre de 1935.—El secretario, José Abréu. 3115

—∞—
Don Luis Mosquera Caramelo, juez de instrucción del partido de Santoña,

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del procedimiento, según lo dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a Marcelino Oyarzábal Arnáiz, como marido de Clotilde Ruiz Cagigas, vecina de Orejo (Marina de Cudeyo), por los daños sufridos en el incendio de la casa habitación de ésta, en dicho pueblo, el día veintinueve de Noviembre pasado, acordado en sumario 264 de 1935.

Santoña, siete de Diciembre de 1935.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo. 3080

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de POTES

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1936, desde el día de mañana queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, así como las respectivas Ordenanzas formadas, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que contra dichos documentos puedan ser interpuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potes, 10 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, V. Arenal. 3100

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

Don Bienvenido Martínez Conde, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Pedro del Romeral,

Hago saber: Que, en sesión de este día, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en San Pedro del Romeral a 2 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Bienvenido M. Conde. 3130

Ayuntamiento de REOCIN

Don Diego Morán y Morán, Alcalde constitucional de Reocín,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º de del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Reocín a 11 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Diego Morán. 3122

Ayuntamiento de LAMASON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1936, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

También se expone al público expediente de transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda a este Ayuntamiento, por igual plazo, y a los mismos efectos.

Lamasón, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Miguel Ruiz. 3123

Ayuntamiento de CAMPOO DE SUSO

Por este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, en sesión del día treinta de Noviembre último, se acordó las transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, que a continuación se expresan:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 262 pesetas; del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º: 250 pesetas; total, 512 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 4.º, concepto 1.º: 110 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 3.º, concepto 3.º: 50 pesetas; al capítulo 18.º, artículo único: 350 pesetas; total, 512 pesetas.

Lo que se hace público, por quince días, a efectos de reclamación.

Polaciones, 10 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Alfonso García. 3120

Ayuntamiento de POLACIONES

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación y suplemento de crédito para pagos del Presupuesto vigente, el expediente de su razón se halla, desde esta fecha, expuesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Hermanidad de Campoo de Suso, 12 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Luis A. Ruiz. 3118

Ayuntamiento de RASINES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1936, queda expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Rasines a 11 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, C. Calvo. 2117

Ayuntamiento de SOLORZANO

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las Ordenanzas municipales sobre el consumo de bebidas, de carnes, de licencias para construcción de obra, a los efectos de arbitrio y sobre el repartimiento general de Utilidades.

Solórzano, 9 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, J. Rugama. 3095

Partido judicial de POTES

El Presupuesto de los gastos de la Administración de Justicia, formado por los Ayuntamientos de este partido judicial para el año próximo de 1936, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de la Mancomunidad; por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Potes, 10 de Diciembre de 1935.—El presidente, V. Arenal. 3100

Ayuntamiento de RAMALES

Don Manuel Otero Delgado, Alcalde constitucional de Rames,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Ramales a 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero. 3098

Confeccionado el Presupuesto de ingresos y gastos para la Junta de partido y ejercicio de 1936, se expone al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 11 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero. 3096

Ayuntamiento de REINOSA

Aprobado por la Junta de la Agrupación forzosa de este partido judicial el presupuesto para atenciones de gastos de Justicia correspondiente al próximo año 1936, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones a que pudiere dar lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Reinosa, 10 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Emiliano Alonso. 3103

Ayuntamiento de LAREDO

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 9 del actual, la prórroga por un trimestre del vigente Presupuesto municipal ordinario, se pone en conocimiento del público de que en la Secretaría del mismo se halla expuesta, en cumplimiento del artículo 295 del Estatuto Municipal, la Memoria que razona la procedencia de la prórroga.

Laredo, 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, Felipe Gómez. 3132

Ayuntamiento de ARNUERO

Formado el padrón de Cédulas personales del corriente año, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para reclamaciones.

Arnuero, 12 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Cayetano Cueto. 3133

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

En sesión del día de ayer, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, han sido aprobados por la Corporación los siguientes suplementos de crédito por transferencias del vigente Presupuesto ordinario de gastos:

Del capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 75 pesetas; del 7.º, 3.º, 3.º: 250; del 8.º, 1.º, 4.º: 650.—Total, 975.

Al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 75 pesetas; al 6.º, 1.º, 6.º: 250; al 8.º, 1.º, 5.º: 650.—Total, 975.

Lo que se hace público, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Santiurde de Toranzo a 12 de Diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, Crispulo Villegas. 3136

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1936, se expone al público, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 25 de Agosto de 1924, a los efectos de examen y reclamación del mismo, por los contribuyentes de este Municipio y demás entidades interesadas.

Santiurde de Toranzo a 12 de Diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, Crispulo Villegas. 3137

Ayuntamiento de LIMPIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1936, queda expuesto al público, en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Limpías a 11 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, A. Fernández. 3124

Ayuntamiento de GURIEZO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1936, así como las Ordenanzas de exacciones municipales para dicho ejercicio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Guriezo, 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Victorino Francos. 3131

Ayuntamiento de LOS TOJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario, formado para el año 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Luis Vega. 3099

Ayuntamiento de BAREYO

Durante el plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1936, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bareyo, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, José María Viadero. 3094

Ayuntamiento de LOS CORRALES

Habiendo acordado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de unos capítulos, artículos y partidas del Presupuesto de gastos de este ejercicio, a otros capítulos, artículos y partidas del mismo, se expone al público el correspondiente expediente, para su examen y reclamación, durante el plazo de quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Los Corrales de Buelna, 9 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, G. Aja Gómez. 3116

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 19.881 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Habiéndose extraviado la libreta número 12.096 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.